

Bibliotecas públicas y bibliotecas escolares.

¿Colaboración, cooperación o integración en una red conjunta?

Realidad y propuesta para la Comunidad de Castilla-La Mancha

José Antonio Camacho Espinosa

ASESOR TÉCNICO DE EDUCACIÓN. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE CASTILLA-LA MANCHA

Virginia Ortiz-Repiso Jiménez

PROFESORA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

Resumen

El manifiesto de la UNESCO a favor de las bibliotecas públicas hace referencia explícita a que este tipo de bibliotecas debe funcionar en red. Esta red debe concebirse en relación con las bibliotecas nacionales, regionales, especiales y de investigación, así como con las bibliotecas escolares y universitarias.

En este mismo sentido, *El manifiesto de la UNESCO sobre bibliotecas escolares*, en su primer párrafo, afirma que estas bibliotecas forman parte de una red más amplia de bibliotecas y de información.

Las bibliotecas públicas y escolares deben ser, por tanto, complementarias y llevar a cabo actuaciones conjuntas que permitan aprovechar los recursos mediante una cooperación basada en las tecnologías de la información.

La IFLA asume, además, que la biblioteca escolar es un componente esencial en las redes bibliotecarias locales, regionales y nacionales. Y, en este sentido son las autoridades de estas administraciones las que son responsables de dotarlas de una legislación y políticas específicas. En nuestro país, sin embargo, sigue sin existir un marco legal específico. Las bibliotecas escolares están excluidas explícitamente del Sistema Español de Bibliotecas (R.D. 582/1989) y sólo algunas Comunidades Autónomas, como Cataluña y Navarra, las incluyen en su propia legislación. La situación actual sigue caracterizándose por un retraso general del conjunto de las bibliotecas escolares y por un desarrollo cuantitativo pero no cualitativo de las mismas. Estamos, por tanto, muy lejos de modelos europeos como puede ser, por ejemplo, el Servicio de Bibliotecas de Croydon en el Reino Unido, donde las bibliotecas escolares son parte fundamental y activa de esta red de bibliotecas.

En el curso 2002-2003 los autores llevaron a cabo un estudio exhaustivo de la situación de las bibliotecas escolares de Castilla-La Mancha dentro del marco de actuaciones de la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha para conocer la situación actual de las bibliotecas escolares en esta Comunidad y poder emprender, así, planes de mejora que permitan poner en marcha una red de bibliotecas escolares que responda a los objetivos de la reforma educativa y a las exigencias de la sociedad de la información. Uno de los aspectos que quería analizarse era el grado y tipo de colaboración que existe, en esta Comunidad, entre las bibliotecas escolares y las públicas.

Según los resultados obtenidos, en la actualidad, la colaboración entre las bibliotecas públicas y escolares en Castilla-La Mancha es prácticamente inexistente. Sólo aquellas BE que cuentan con personal mejor formado o más activo realizan actuaciones conjuntas, que están dirigidas básicamente a la puesta en marcha de actividades de animación a la lectura. En un porcentaje menor, a la formación y asesoramiento al encargado de la biblioteca escolar. Y, en algunos casos, al préstamo colectivo de lotes bibliográficos.

Desde el punto de vista tecnológico, la cooperación es, también, inexistente exceptuando la descarga, en un porcentaje muy pequeño, de los registros bibliográficos del catálogo colectivo REBECA.

El objetivo principal de esta comunicación es poner de manifiesto los resultados del estudio y a partir de ellos realizar una propuesta de red bibliotecaria integrada para la Comunidad de Castilla-La Mancha. En esta red se especificarán los elementos que la componen, las funciones de cada uno de ellos, así como las conexiones, a distintos niveles, entre los elementos de la red.

Las bibliotecas en red. El ser o no ser de las bibliotecas escolares

La ley del Patrimonio Histórico Español de 1985, en su artículo 59.2, señala que «son Bibliotecas las instituciones culturales donde se conservan, reúnen, seleccionan, inventarían, catalogan, clasifican y difunden conjuntos o colecciones de libros [...] al servicio de la educación, la investigación, la cultura y la información»¹. Entendemos que, junto a las universitarias, y al margen de su función al servicio de la formación permanente que desempeñan las Bibliotecas Públicas (BP), aquellas que verdaderamente contribuyen a la educación de una comunidad y un país son las Bibliotecas Escolares (BE).

Sin embargo, el desarrollo de esta ley a través del Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado y del Sistema Español de Bibliotecas de 1989, en su artículo 22, al definir cuáles son las instituciones que forman parte del Sistema Bibliotecario, en el apartado c) indica: «Las Bibliotecas dependientes de los Ministerios y Organismos autónomos de la Administración del Estado, excluidas las escolares»².

Esta exclusión explícita, cuyas razones no alcanzamos a entender, ha llevado a que durante los últimos 15 años las BE hayan sido una entelequia o un deseo más que una realidad.

A lo largo de estos años, uno de los mayores logros de las tecnologías de la información y la comunicación ha sido interconectar servicios, empresas o instituciones de tal modo que el trabajo en colaboración ha venido a cumplir uno de sus principales retos: la división y reducción de tareas y el aprovechamiento por parte de toda la organización de las labores realizadas por un centro o por un trabajador.

En el caso de las bibliotecas y centros de documentación no sólo ha significado la mejora en la producción y el aprovechamiento de los recursos, sino que ha supuesto un salto cualitativo de tal envergadura que hoy día no se conciben estas instituciones sin la pertenencia a una red. Esto es así en buena parte de las bibliotecas públicas, especializadas o universitarias, pero no en las BE españolas³.

Con frecuencia, cuando hablamos de redes pensamos exclusivamente en un conjunto de equipos informáticos interconectados, a través de los cuales pueden trabajar en colaboración una serie de personas o de entidades. Qué duda cabe que las T.I.C. son un elemento esencial e imprescindible para que la red exista. Pero no es el único. No olvidemos que, antes de que existiesen estas tecnologías, ya había organizaciones que trabajaban en red. Se trata, ante todo, de establecer un sistema cooperativo por el cual toda la organización se está beneficiando del trabajo realizado por cada uno de sus elementos, sustentándose a la vez en una estructura jerárquica que mantiene y da servicio a todos los puntos de la misma.

Complementariedad de las bibliotecas públicas y las bibliotecas escolares

Aunque las BE y las BP cumplen una misión distinta y se dirigen a usuarios distintos, son claramente complementarias. Algunos de los fines que persiguen unas y otras son comunes⁴:

- Crear y fomentar en los niños y jóvenes el hábito y el gusto de leer, de aprender y de utilizar las bibliotecas a lo largo de toda su vida.
- Proporcionar a los niños y jóvenes todo tipo de recursos informativos para aumentar los conocimientos y el nivel cultural general.
- Formar a niños y jóvenes en la localización y manejo de todo tipo de fuentes de información, así como en la extracción y tratamiento de dicha información para alcanzar los conocimientos pertinentes para su desarrollo personal, social y laboral.

No obstante, algunos fines son propios de cada una de las bibliotecas por lo que ambas son necesarias, a la vez que complementarias. Sobre todo en el tránsito de la vida de estudiantes a la vida adulta-laboral.

La BE es aquella por la que pasan (o deberían de pasar) todos los niños y jóvenes de una comunidad, ya que es el centro de documentación de los centros educativos en los que «obligatoriamente» se forman todos los miembros de esa comunidad en sus primeras edades. Esta biblioteca, por tanto, debe preparar a los niños y jóvenes para el uso actual y futuro de la biblioteca pública.

Por su parte, la biblioteca pública debe contar con servicios específicamente dirigidos a estas edades y con programas de atracción y difusión para que estos niños y jóvenes hagan uso de dichos servicios de forma cada vez más frecuente y con un mejor aprovechamiento de los mismos.

Por todo ello es imprescindible que ambas bibliotecas trabajen en colaboración.

Tanto la Resolución del Parlamento Europeo de 1998 sobre el papel de las bibliotecas en la sociedad moderna como la Declaración de Copenhague de 1999 insisten en la necesidad de crear unas redes de bibliotecas que vengan a potenciar la política de información a la vez que se constituyen en «instituciones de la memoria» de cada pueblo o nación. Estas redes, en las que se integran, entre otras, las BP y BE se deben fundamentar en el intercambio de conocimientos, de la cultura y en la construcción de una sociedad de la información democrática, abierta y transparente, al servicio de los ciudadanos para su formación durante toda la vida⁵.

Aprovechamiento de recursos: bibliotecas de doble uso.

Cooperación entre administraciones.

En aquellas localidades o barrios que por diversas razones (falta de medios, población insuficiente, etc.) no se disponga de una BP, la existencia de una biblioteca en un centro educativo puede dar respuesta a las necesidades de toda la población, ofreciendo sus servicios, por un lado, a la comunidad educativa y, por otro, al resto de los ciudadanos. Y, en sentido inverso, en aquellos centros donde no exista una BE —aunque todos deberían contar con ella— la BP puede dar servicio al centro escolar.

Para ello será necesaria la colaboración entre las administraciones educativas y las administraciones locales, de tal modo que tanto la BE en un caso como la BP en otro cuenten con los recursos documentales, los servicios y el personal necesarios para atender la demanda de ambos colectivos.

Esta fórmula ofrece magníficos resultados allá donde se aborda con rigor y con la dotación presupuestaria necesaria. Por una parte, el centro educativo se beneficia de una biblioteca mejor dotada y mejor atendida, ya que, habitualmente, la administración municipal proporciona los servicios de un profesional de la biblioteconomía, del que con frecuencia carece el centro educativo. Por otra, los ciudadanos que no están relacionados con el centro educativo disponen en las proximidades de su domicilio de un servicio cultural con el que de otro modo no contarían.

También hay que valorar otros aspectos como:

- El hecho de compartir este servicio entre niños, jóvenes y adultos.

- El máximo aprovechamiento de unas instalaciones y recursos.
- La posibilidad de que los alumnos del centro dispongan de la biblioteca abierta fuera del horario lectivo, hecho poco frecuente.

La biblioteca escolar puerta de entrada a otras bibliotecas

La BE es la verdadera puerta de entrada a cualquier tipo de biblioteca o centro de documentación de los que el ciudadano vaya a hacer uso durante la edad adulta, tanto por razones personales, de formación, información, ocio, etc., como por razones laborales. En ella es donde el niño y el joven entran en contacto por primera vez con la palabra escrita —y no escrita—, con los distintos soportes documentales y con una institución que le va a proporcionar las herramientas para reconocer sus necesidades informativas, localizar los documentos precisos, encontrar la información con la que satisfacer dichas necesidades y reelaborar dicha información para transformarla en conocimiento útil para su vida.

La BE tiene, por tanto, una misión primordial en la alfabetización informacional y en la preparación de todos los ciudadanos como usuarios de cualquier centro documental.

Este trabajo debe ser en colaboración con la BP para conocer de primera mano cuáles son las necesidades, requisitos y habilidades de ese ciudadano adulto cuando utilice dicha biblioteca y otras.

Las bibliotecas escolares en Castilla-La Mancha.

Colaboración con las Bibliotecas Públicas

Durante el curso 2002-03 se realizó un estudio⁶ sobre el estado de las BE de Castilla-La Mancha que vino a confirmar las hipótesis de partida y buena parte de los resultados de otra investigación llevada a cabo en 1996⁷ en todo el territorio del Estado español:

- En Castilla-La Mancha, el 82,44% de los centros escolares afirma que cuenta con una BE, sin embargo es un dato que hay que matizar. Cuando se analizan en detalle las infraestructuras, recursos técnicos y documentales, los servicios y el personal que atiende dichas bibliotecas, la realidad cambia sustancialmente.
- Aproximadamente la mitad de las bibliotecas abre al público entre 30 minutos y 5 horas.
- El 61,35% de los locales de las BE es de uso compartido, destinándose a otras tareas o actividades distintas de las de la propia biblioteca.
- El 77% de las BE no alcanza la superficie mínima recomendada por los organismos internacionales. Aproximadamente el 60% se encuentra entre los 31 m² y los 80 m², superficie claramente insuficiente para ofrecer los servicios propios de una BE.
- El 82,17% de las BE no cuenta con zonas diferenciadas para las distintas actividades y servicios.
- El 86,76% de las BE cuenta, al menos, con un ordenador, pero en la mayoría de los casos, se destina a uso exclusivo del encargado de la biblioteca.
- El 64,78% de las BE no dispone de un presupuesto anual propio.
- Aproximadamente el 40% de las BE no dispone de ninguna persona que las atienda. Y aquellas que disponen de personal, en su mayoría (el 67%) dedican menos de cinco horas semanales.
- Las colecciones están formadas, mayoritariamente por libros. Y el 60% corresponden a obras de literatura o ficción, no ajustándose a las directrices que señalan los organismos internacionales.
- El 76% de las BE no ofrece ningún servicio en sala.

Estos y otros datos, junto a la falta de una normativa clara y específica, tanto a nivel estatal como autonómico, nos muestran la inexistencia de un sistema bibliotecario en los centros escolares en la región. Se carece de un modelo y de un programa que dé soporte a una red de bibliotecas debidamente

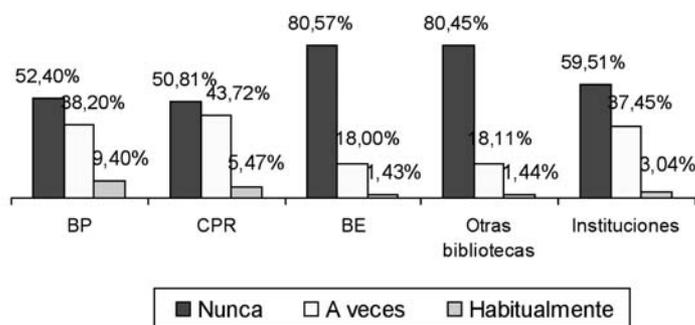


GRÁFICO 1 Cooperación con otras bibliotecas e instituciones (508 bibliotecas)

fundamentada, integrada en el currículo y en el proyecto educativo y que ofrezca todos los servicios documentales y de recursos didácticos a la comunidad educativa en su conjunto.

Esta situación se traslada de forma directa a la relación que las BE mantienen con las BP de su localidad —y con bibliotecas o instituciones culturales—. Al no existir esa red bibliotecaria ni una normativa que la regule, se carece de un plan global de cooperación. Las relaciones son de carácter esporádico y sólo en aquellos casos en los que hay un interés particular de determinados centros escolares o —aún más llamativo— de determinados maestros y profesores.

Es muy importante para las BE relacionarse con las instituciones de su entorno ya que permite traspasar los muros de los propios centros educativos y tener una proyección, perspectiva e integración más amplia. Las BE de Castilla-La Mancha no se relacionan, normalmente, con otras bibliotecas o instituciones culturales. Dentro de esta relación tan escasa, los mayores índices de cooperación se dan con las bibliotecas públicas (el 9,4% lo hace habitualmente) y con las de los CPRs (el 5,5% lo hace habitualmente). La relación con otras bibliotecas o instituciones culturales es casi inexistente como muestra el gráfico n.º 1.

Esta falta de cooperación con las BP es difícil de explicar ya que sólo el 7% de los centros educativos se encuentra en localidades donde no existe una BP y en la mitad de ellos ésta se sitúa a menos de 500 metros de distancia. Aun así a juicio de los equipos directivos la existencia de una BP próxima a los centros educativos, con dotaciones bibliográficas superiores a las escolares y con servicios de mayor calidad, se señala, en algunos casos, como paliativo de las carencias de las BE y como soporte suficiente para las demandas de la población escolar. Sin embargo, el uso que hacen de la BP los profesores y los estudiantes es muy desalentador ya que aproximadamente un 52% la utiliza de vez en cuando, el 26% nunca o casi nunca y sólo el 22% varias veces al mes. Los niveles de lectura de los estudiantes también son bastante bajos ya que la mitad dice leer dos horas semanales o menos, el 12% asegura que no lee nada y un 23% dedica cinco horas semanales o más a dicha actividad durante su tiempo de ocio.

La colaboración o ayuda que reciben de instituciones distintas a la propia Consejería de Educación de la que dependen orgánicamente los centros educativos es, además, muy reducida. Tan sólo cabe destacar la colaboración que algo más de la mitad mantiene con el CPR de referencia (53,55%), relación que, por otra parte, debería darse en casi todos los casos ya que el centro de profesores cumple una función de apoyo permanente a los centros educativos en cuanto a recursos bibliográficos y didácticos en general y, sobre todo, en lo relativo a la formación del profesorado de casi todos los centros no universitarios (gráfico n.º 2).

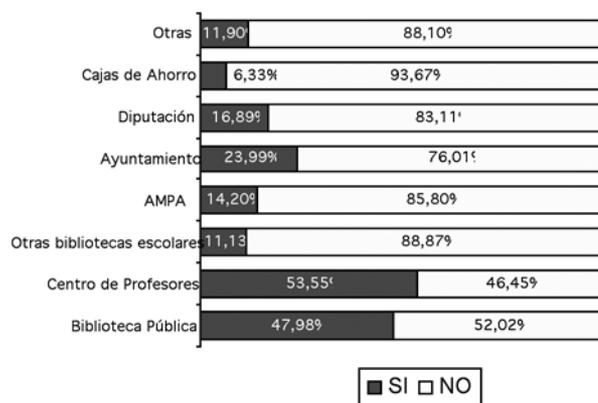


GRÁFICO 2 Bibliotecas centrales que reciben ayuda de diferentes instituciones (521 bibliotecas)

También hay que mencionar ese casi 48% de BE que manifiesta recibir ayuda de la biblioteca pública de su localidad. Solo el 23,99% dice recibir ayuda de los respectivos ayuntamientos y el 16,89% la recibe de la diputación provincial.

El análisis de los aspectos concretos en que se centran esas ayudas o colaboraciones muestra que la más destacada es la organización y puesta en práctica de «actividades de animación a la lectura» (55,85%). A continuación, en torno a un tercio de BE se beneficia de la «formación para el bibliotecario y para los profesores» (35,89%), «asesoramiento al bibliotecario» (34,74%), «préstamo de libros unitarios» (32,44%) y «préstamo colectivo de lotes bibliográficos» (28,98%). Otros tipos de colaboración, como la «realización de actividades de formación de usuarios» (13,63%) o la «dotación de personal (3,5%)» descienden considerablemente (gráfico n.º 3).

La mayor parte de los encargados las BE, independientemente del tipo de centro, considera necesaria la existencia de un organismo regional que se dedique a las bibliotecas escolares (98,08%).

Los bibliotecarios o profesores responsables de las BE establecen una prioridad a la hora de determinar cuáles deberían ser las funciones de un hipotético «servicio regional de BE», destacando en primer lugar la «dotación a las bibliotecas de equipos informáticos, mobiliario y otros equipos» (casi el 70% lo considera imprescindible). En segundo lugar se menciona «el apoyo técnico para la automatización de la BE», que lo considera imprescindible el 58%. En tercer lugar, superando también el 50%, se considera fundamental la dedicación de este servicio regional a la «formación del personal que atiende la BE».

Propuesta para la creación de una red de bibliotecas escolares en Castilla-La Mancha. Cooperación con la red de bibliotecas públicas

El diseño de un plan de cooperación entre las dos redes bibliotecarias (públicas y escolares) supone, en primer lugar, la existencia de ambas. El Gobierno de Castilla-La Mancha, a través de su Consejería de Cultura, ha mantenido en los últimos años una política de creación, dotación y apoyo a las BP que ha dado como resultado la implantación de una red que se consolidará con el «Plan de desarrollo bibliotecario 2003-2006».

Esta red consta básicamente de los siguientes elementos:

- *El Servicio Regional de Bibliotecas Públicas*: encargado de la planificación, programación, coordinación y dinamización de la red en su conjunto.

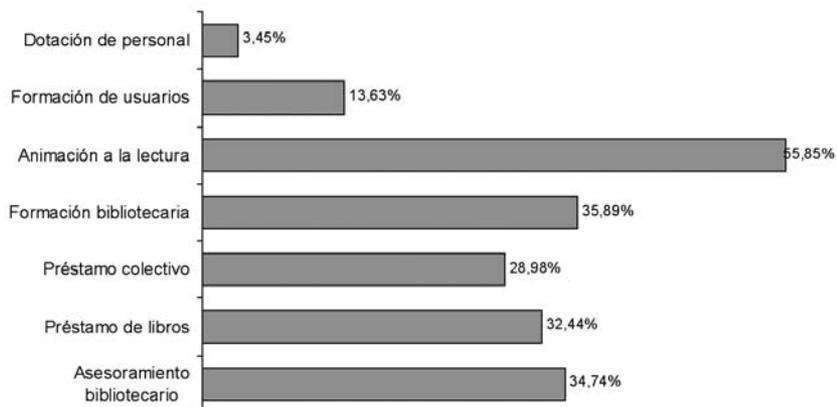


GRÁFICO 3 Tipo de colaboración que reciben las bibliotecas (521 BE)

- *La Biblioteca Regional de Castilla-La Mancha*: es la cabecera del sistema bibliotecario regional, sede del depósito legal regional, encargada de la elaboración del catálogo colectivo de Castilla-La Mancha, así como de la bibliografía regional y depositaria de todo el patrimonio bibliográfico referido a esta comunidad autónoma.
- *Las Bibliotecas Públicas del Estado*: forman parte del sistema bibliotecario regional, aunque son de titularidad compartida. Sus funciones son: reunir, organizar y ofrecer al público una colección equilibrada de materiales bibliográficos, gráficos y audiovisuales; promover y estimular el uso de sus fondos por parte de los ciudadanos; conservar y enriquecer el patrimonio bibliográfico; ser depositarias de al menos un ejemplar de las obras procedentes del depósito legal de la respectiva provincia; cooperar con las demás bibliotecas públicas del Estado y con las de su respectiva Comunidad Autónoma.
- *Las Bibliotecas Públicas Municipales*: son las que ofrecen sus servicios de forma directa y más próxima al ciudadano, entre ellos, servicio de préstamo individual y colectivo, préstamo interbibliotecario, servicio de información general, orientación e información bibliográfica, acceso a publicaciones periódicas, sección de información local, servicios específicos para niños, jóvenes y grupos de usuarios con necesidades específicas, formación de usuarios, actividades de promoción de la lectura y actividades culturales en general.
- *Las Bibliotecas Móviles*: son las encargadas de ofrecer todos estos servicios a los ciudadanos que residen en municipios donde por unas u otras razones no existe biblioteca municipal. Desarrollan su labor, fundamentalmente, en zonas rurales con baja densidad de población.

En cuanto a la red bibliotecaria para centros docentes no universitarios de Castilla-La Mancha, nuestra propuesta se basa en cuatro elementos:

- El Centro Regional de Documentación, Recursos Educativos y Bibliotecas Escolares.
- Los Centros de Documentación y Recursos Educativos Comarcales o Provinciales.

- Las bibliotecas de los Colegios e Institutos de titularidad pública.
- Las bibliotecas de todos aquellos Centros Educativos de titularidad privada que firmen convenio de adhesión con la Consejería de Educación y Ciencia.

Cada uno de estos centros cumplirá las siguientes funciones:

- El Centro Regional de Documentación, Recursos Educativos y Bibliotecas Escolares es el órgano coordinador de toda la red, y presta servicios técnicos, de apoyo y de asesoramiento a todas las Bibliotecas de Centros Docentes no Universitarios de Castilla-La Mancha. Asimismo, impulsa la cooperación bibliotecaria con otros centros e instituciones regionales, nacionales o internacionales.
- Los Centros de Documentación y Recursos Educativos Comarcales o Provinciales.
 - Los actuales Centros de Recursos, que forman parte de la red de Centros de Profesores y Recursos de Castilla-La Mancha, se transformarán en Centros de Documentación y Recursos Educativos.
 - El Centro de Documentación y Recursos Educativos es aquella unidad documental que gestiona los recursos, documentos e información que sirven al profesorado de los Centros Docentes no Universitarios para el desarrollo de sus labores profesionales, la investigación y la actualización científico-didáctica.
- Las bibliotecas de los Colegios e Institutos son las que prestan servicio directo a los miembros de su comunidad educativa.
 - La Biblioteca Escolar es aquella unidad documental ubicada y dependiente orgánicamente de un Centro Educativo no universitario que gestiona de forma centralizada una colección de documentos impresos, audiovisuales y electrónicos —además de otros recursos para el aprendizaje—, atendida por personal cualificado profesionalmente y que da respuesta a través de infraestructuras, recursos y servicios de calidad a las necesidades educativas, informativas, culturales, de investigación y recreativas de la Comunidad Escolar.
 - El objetivo o fin último de la Biblioteca Escolar es ser centro dinamizador de la vida académica, generando procesos de comunicación, enseñanza-aprendizaje y encuentro con la cultura, el saber y la ciencia, tendentes a la innovación, la investigación y el desarrollo del Proyecto Curricular de Centro en el marco del Proyecto Educativo, permitiendo el uso democrático de sus recursos y garantizando el principio de igualdad de oportunidades en el acceso a los mismos.

La cooperación entre la red de Bibliotecas Públicas y de Bibliotecas Escolares se establecerá en los siguientes niveles:

- Entre el Servicio Regional de Bibliotecas Públicas y el Centro Regional de Documentación, Recursos Educativos y Bibliotecas Escolares.
 - Desde estas instancias se determina la política general de colaboración entre ambas redes.
 - Los ámbitos de colaboración pueden ser:
 - La selección y compra de fondos documentales.
 - El tratamiento documental de dichos fondos.
 - Los procesos de automatización y en la creación y desarrollo de la red informática.
 - La selección y compra de equipos informáticos y programas.
 - La adquisición de mobiliario y otros equipos.
 - Los procesos de selección de personal.
 - La creación de los respectivos catálogos colectivos de ambas redes.
 - La creación y adaptación de instrumentos para el tratamiento documental: CDU, Normas de Catalogación, Listas de Encabezamientos de Material, Tesauros.

- Entre las Bibliotecas Públicas y los Centros de Documentación y Recursos Educativos. Ámbitos de colaboración:
 - En el diseño de servicios presenciales y a distancia para el profesorado.
 - En el préstamo interbibliotecario.
- Entre las Bibliotecas Públicas y las Bibliotecas Escolares de los colegios e institutos. Ámbitos de colaboración:
 - En el diseño y puesta en marcha de servicios presenciales y a distancia para los alumnos.
 - En el diseño y realización de actividades de animación a la lectura y desarrollo del hábito lector para niños y jóvenes.
 - En el diseño y realización de actividades de formación de usuarios para niños y jóvenes, encaminadas al mejor uso de las bibliotecas escolares y a la utilización presente o futura de bibliotecas públicas.
 - En el diseño y realización de actividades de educación documental o alfabetización informacional, con el objetivo de que los escolares manejen todo tipo de fuentes documentales y sean capaces de obtener de ellas la información y el conocimiento necesarios para alcanzar los objetivos que se plantean en el proyecto educativo.
 - En el préstamo interbibliotecario.

NOTAS

- ¹ Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE de 29 de junio de 1985).
- ² Real Decreto 582/1989, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado y del Sistema Español de bibliotecas (BOE del 31 de mayo de 1989).
- ³ CAMACHO ESPINOSA, J. A., *La biblioteca escolar en España: pasado, presente y un modelo para el futuro*. Madrid: Ediciones De la Torre, 2004.
- ⁴ Manifiesto de la IFLA/UNESCO sobre Bibliotecas Públicas. 1994 y Manifiesto de la IFLA/UNESCO sobre Bibliotecas Escolares. 1999.

- ⁵ Declaración de Copenhague, 1999, y Resolución del Parlamento Europeo sobre el papel de las bibliotecas en la sociedad moderna, 1998.
- ⁶ Todos los datos que se presentan en este epígrafe están tomados del estudio: ORTIZ-REPISO, V., y CAMACHO ESPINOSA, J. A., *Las bibliotecas escolares de Castilla-La Mancha. Análisis de la situación actual. Curso 2002-2003*. Toledo: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha [en prensa].
- ⁷ La situación de las Bibliotecas Escolares en España. Estudio a nivel nacional coordinado por ANABAD y FESABID. *Educación y Biblioteca*, 1996, n.º 71, p. 7-12.

BIBLIOGRAFÍA

- BARÓ, M., y MAÑÁ, T., *Situación de las bibliotecas escolares en España*. Barcelona, Centre d'Estudis de Planificació, 1997 [inédito].
- BARÓ, M., y MAÑÁ, T., *Las bibliotecas escolares en España. Análisis de los resultados del estudio sobre su situación.*, 1995-1996 [inédito].
- La BIBLIOTECA Escolar como Recurso Educativo*. Gobierno del Principado de Asturias. Consejería de Educación y Cultura, 2002 [contiene CD-ROM].
- Las BIBLIOTECAS públicas en España. Una realidad abierta*. HERNÁNDEZ, Hilario (Dirección Técnica). Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruijópez, 2001.
- BERNABEU, N., ILLESCAS, M. J., MIRET, I., y SELGAS, J., *La Biblioteca Escolar en el contexto de la Reforma Educativa*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, 1995 (Colección Educar en una Sociedad de Información).
- CAMACHO ESPINOSA, José Antonio, *La Biblioteca Escolar en España: pasado, presente y un modelo para el futuro*. Madrid: Ediciones De la Torre, 2004.
- CASTÁN, Guillermo *Las bibliotecas escolares. Soñar, pensar, hacer*. Sevilla, Diada Editorial, 2002
- I ENCUESTRO Nacional sobre Bibliotecas Escolares. Conclusiones (1997) *Educación y Biblioteca*, n.º 78, pp. 10-23.
- GÓMEZ HERNÁNDEZ, J. A., *Bibliotecas Escolares*. En: ORERA ORERA, L., *Manual de Biblioteconomía*. Madrid: Síntesis, 1998.
- THE IFLA / UNESCO (2002) *School Library Guidelines*. <http://www.ifla.org/VII/sll/pubs/sguide02.pdf>. [Consulta: 1 de septiembre de 2004].
- ORTIZ-REPISO, V., y CAMACHO ESPINOSA, J. A., *Las bibliotecas escolares de Castilla-La Mancha. Análisis de la situación actual. Curso 2002-2003*. Toledo: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha [en prensa].